



OFICIO Nº 0639 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº MU030T0001712 de 24/07/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 07 de agosto de 2023.

A: SRA. NATALIA MANCILLA MANCILLA

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001712 de fecha 24 de julio de 2023, cuyo tenor es el siguiente: *“Mi nombre es Natalia Mancilla, actualmente me encuentro desarrollando un plan de relacionamiento comunitario de la empresa Casablanca Transmisión de energía por el proyecto Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvara - Agua Santa. En este contexto me dirijo a ustedes para solicitar algún tipo de contacto (correo electrónico o teléfono) de los dirigentes del sector de Pitama (Terrazas de Pitama y Valle de Pitama) Quepilcho y Melosilla con fines informativos a la comunidad. He visitado el sector en varias oportunidades, sin embargo debido a que corresponden a condominios cerrados lamentablemente no he podido informar a los vecinos. Les agradezco mucho el apoyo y colaboración. Saludos Cordiales”*, se informa que, realizadas las acciones indicadas en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, se ha notificado a los dirigentes señalados en tabla siguiente, quienes al no deducir la oposición en la forma y plazo establecido, se entiende por parte de este municipio que acceden a la entrega de los datos requeridos informados a continuación:

ORGANIZACIÓN	REPRESNETANTE LEGAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
JUNTA DE VECINOS VALLE PITAMA	Yasna Calderón Díaz	994366284	ycd1972@gmail.com
COMITE DE AGUA POTABLE RURAL TERRAZAS DE PITAMA	Manuel Fleming Castillo	961572755	No indica correo particular

En cuanto a dirigentes de la localidad de Quepilcho, no fue posible comunicarse con ellos, por lo tanto, no pudiendo realizar acciones enmarcadas a lo indicado en el artículo 20 de la ley de Transparencia, situación que no nos permite entregar los datos.

La información solicitada por doña Natalia Mancilla Mancilla, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,


FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Natalia Mancilla Mancilla.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- FRL/LPA/lpa